ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso contractual.

LEGAL
COMERCIAL
FINANCIERA
ORGANIZACIONAL
TECNICA
ANALISIS DEL RIESGO

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

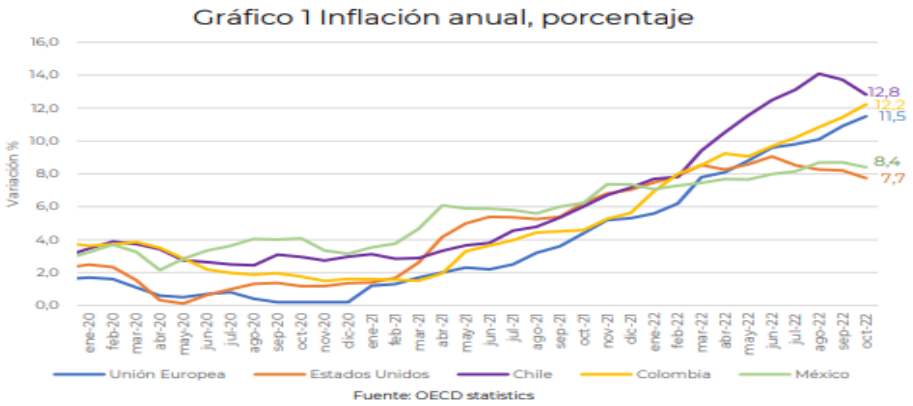
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA Y ALCALDIA MUNICIPAL DE CISNEROS ANTIOQUIA.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

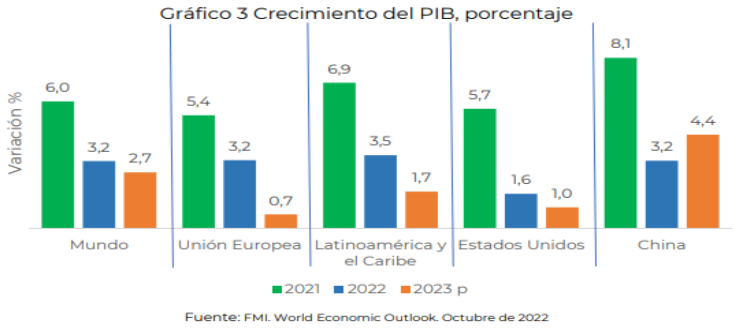
Después de la recuperación de la economía global en 2021, el entorno cambió totalmente y durante el 2022 se evidenció algunos cambios en algunas variables que están generando una desaceleración en las economías de los países y que impactarán con mayor intensidad en el 2023. En efecto, a comienzos del año 2022, todavía permanencia los inconvenientes derivados de la crisis logística post-pandemia, con la disminución de contenedores y consecuente aumento en los costos de los fletes, que necesariamente generan mayores precios en los bienes transables en las diferentes economías.

Así mismo, la invasión de Rusia a Ucrania contribuyó a generar expectativas negativas al crecimiento del PIB e inflación mundial. Adicionalmente, el panorama económico mundial se complica aún más con un fenómeno inflacionario global y el endurecimiento de las políticas monetarias en los diferentes países que derivarían en reducciones de la demanda.

En efecto, el aumento de precios es generalizado y acentuados desde mediados de 2021. A octubre de 2022, la inflación anual en la Unión Europea, Chile, Colombia es de dos dígitos. En Estados Unidos también se evidenció el aumento, aunque ya en el segundo semestre de 2022 se evidencia una tendencia a la baja.



Ante esta coyuntura, las proyecciones de crecimiento económico mundial son a la baja; de acuerdo con el FMI, después de crecer a una tasa del 6% en 2021, la variación del PIB mundial se reduciría a la mitad en 2022 (3,2%) y la variación sería menor en 2023 (2,7%). La desaceleración de las grandes economías es una realidad, Estados Unidos (1%) y Unión Europea (0,7%) registrarían bajas tasas de crecimiento, impactando negativamente a Latinoamérica, dada su relación comercial y se prevé que el PIB crezca apenas 1,7% en 2023 (FMI). Por último, en China si bien se proyecta un mayor crecimiento en 2023, en este último año, todavía es incierto, dado los confinamientos que todavía mantiene por pandemia.



Particularmente, en Latinoamérica y el Caribe, después de que en 2021, países como Colombia, Perú, Chile y Argentina sus economías crecieran a tasas de dos dígitos, en lo corrido de 2022, la desaceleración de la actividad económica fue evidente; sin embargo, para Colombia, entidades internacionales (Banco mundial y FMI) proyectan un crecimiento superior a 7%, en este último año, pero para el 2023 la desaceleración económica es más pronunciada en Colombia y un bajo crecimiento en los otros países de la región.

Tabla 1 Perspectivas de crecimiento del PIB en países de América Latina, porcentaje

		estimaciones 2022		estimaciones 2023	
País	2021	Banco Mundial	FMI	Banco Mundial	FMI
Colombia	10,7	7,1	7,6	2,1	2,2
Perú	13,6	2,7	2,7	2,6	2,6
Chile	11,7	1,8	2,0	-0,5	-1,0
Brasil	4,6	2,5	2,8	0,8	1,0
Argentina	10,4	4,2	4,0	2,0	2,0
México	4,8	1,8	2,1	1,5	1,2

Fuente: FMI y Banco mundial –octubre de 2022

3.1. Aspectos legales

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de

2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

3.1.1. Tratamiento internacional

De acuerdo al análisis realizado en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales.

- *Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal*

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	**Chile**	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $204.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $900.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $388.921.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $204.695.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP**	Bienes y servicios $204.663.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**	Bienes y servicios $900.515.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP (Aplica para departamentos)**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $532.090.000 COP Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $900.460.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 **USD** Servicios de construcción* $11'039.387 **USD**	Bienes y servicios* $424.592 **USD** Servicios de construcción* $13'586.938 **USD**
Triángulo Norte	**El Salvador**	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			

		Entidad		
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $532.129.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**

Se deja constancia expresa, que los bienes y/o servicios solicitados en el presente proceso pueden estar cobijados por un Acuerdo Comercial tal y como se indica en el presente estudio; por tanto, se acogerá la recomendación para la adquisición de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, contenida en el Manual Explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para entidades contratantes.

3.2. Aspectos comerciales.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

3.2.1. Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

3.2.2. Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

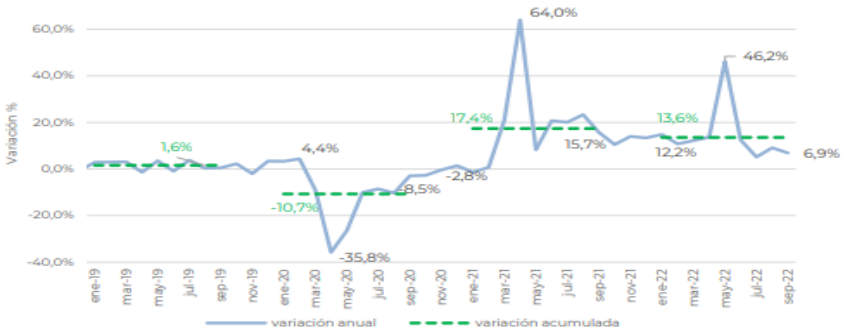
- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

a. Dinámica industrial de Colombia

En abril de 2020 se registró la mayor variación negativa de la producción industrial (-35,8%), cuando la cuarentena por la pandemia era total. A partir de la reactivación gradual de la economía, se evidenció un cambio de tendencia y desde febrero de 2021 ya se registraban variaciones mensuales positivas consecutivas. Sin embargo, es de resaltar que en mayo de 2021 se desaceleró la producción, debido a los paros y cierres viales presentados en ese mes.

En el período enero-septiembre de 2022, el crecimiento real de la producción industrial fue cercana al 13,6%, inferior en 3,8 p.p. a la variación de igual período del año anterior, denotando la desaceleración con un menor ritmo de crecimiento, aunque superando el incremento de 1,6% registrado en igual período en prepandemia (2019).

Gráfico 6 Producción industrial: variación anual y acumulada



Fuente: DANE. Encuesta mensual manufacturera

De las 39 actividades industriales de la Encuesta Manufacturera, 36 registraron variaciones positivas. Los sectores más dinámicos fueron: elaboración de bebidas, prendas de vestir, papel- cartón, otros productos alimenticios y jabones, detergentes-perfumes. Por otra parte, fue negativo en trilla de café, metales preciosos y cuero.

3.2.3. Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

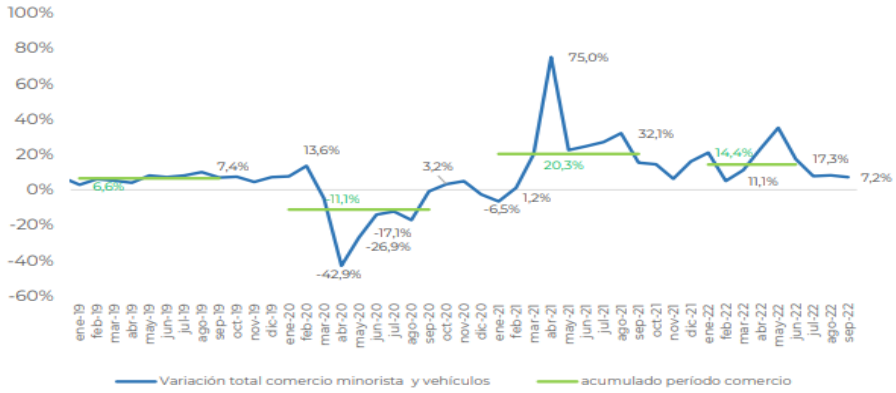
b. Comportamiento del comercio al por menor

Las ventas del comercio minorista se redujeron 42,9% en abril de 2020, por el efecto del aislamiento producto de la pandemia. A partir de la mayor apertura gradual de la economía se

observó un cambio en la tendencia. Las ventas reales del comercio al por menor registraron una variación positiva de 7,2% en septiembre de 2022, respecto a igual mes del año anterior y registraron veinte meses consecutivos con tasas de crecimiento positivas; no obstante, se está registrando menores variaciones.

En el acumulado a septiembre de 2022, el aumento de las ventas fue de 14,4%, inferior en 5,9 p.p. al resultado en igual período del año anterior. En este caso, 18 de los 19 sectores analizados aumentaron sus ventas; resaltó el incremento de las prendas de vestir, otros vehículos, informática y telecomunicaciones, repuestos para vehículos y calzado, entre otros. Se redujeron las ventas de productos del aseo del hogar.

Gráfico 8 Comercio al por menor-Variación anual y acumulada



Fuente: DANE. Cálculos OEE-Mincit.

Por su parte, el Índice de Confianza Comercial (ICC) calculado por Fedesarrollo, recientemente también reflejó un deterioro desde mayo de 2022 y el índice se ubicó en 17% en octubre, inferior en 6,4 p.p. respecto al mes anterior, ello debido en particular a la caída en las expectativas que tienen las empresas frente a su situación económica en los próximos seis meses.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, este se ubica dentro del sector terciario. Ahora bien, la fuente de información que refleja este análisis fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos bienes y/o servicios los cuales fueron consultados en el SECOP.

3.3. Aspectos financieros y organizacionales

Para el presente análisis se ha trabajado en identificar qué compañías del ámbito municipal, departamental o nacional pueden satisfacer técnica y financieramente las necesidades que la Entidad pretende cubrir para el logro de su objetivo a través del desarrollo de un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

La **Administración Central del Municipio de Cisneros, Antioquia,** en pro de ejecutar y avanzar en los objetivos y metas del plan de desarrollo, pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la necesidad descrita en los estudios previos, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto.

Así entonces, para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de una persona natural o jurídica que provea al municipio, los bienes y/o servicios requeridos se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para vigencia 2023, el comportamiento de los contratos celebrados por entidades estatales con objetos similares cargados a la plataforma SECOP, la obtención de cotizaciones con empresas o personas del sector, se valoró igualmente los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden nacional, departamental y/o municipal.

3.3.1. Análisis precios de mercado

A continuación, describir los resultados de las cotizaciones obtenidas,

Los proveedores a los que se les solicito cotización son:

1. **ADELAIDA MARÍA RENDÓN PALACIO**

   Dirección: Calle 51 N° 45-36 int.301

   Teléfono- 6008757- Móvil: 3117626697

2. **NANCY ADRIANA MARIN MONSALVE**

   Dirección AVENIDA 26 N° 52-200 Apto. 127,

   Teléfono 3207865905. Ciudad Bello.

3. **INVERSIONES MAS RESPUESTOS SAS**

   Dirección: CR 61 48-08, Medellín

   Teléfono: 3003641449

   Se adjuntan cotizaciones

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	MENOR PRECIO
1	**VEHICULOS**				
1,1	RODILLO DEL TENSOR	$ 59.000	$ 61.000,00	$ 61.500,00	$ 59.000
1,2	CORREA DEL ALTERNADOR	$ 75.000	$ 78.000,00	$ 79.000,00	$ 75.000
1,3	CARBONES DEL ARRANQUE	$ 58.000	$ 59.000,00	$ 59.500,00	$ 58.000
1,4	BOMBILLO ALOJENO	$ 39.000	$ 41.000,00	$ 43.000,00	$ 39.000
1,5	ESFERAS INFERIORES	$ 332.000	$ 335.000,00	$ 338.000,00	$ 332.000

1,6	GUARDAPOLVO EJE LADO RUEDA	$ 159.000	$ 162.000,00	$ 165.000,00	$ 159.000
1,7	GUARDAPOLVO EJE LADO CAJA	$ 159.000	$ 162.000,00	$ 165.000,00	$ 159.000
1,8	BUJES CENTRO ESTABILIZADORA	$ 89.000	$ 92.000,00	$ 94.000,00	$ 89.000
1,9	BIELETAS	$ 278.000	$ 285.000,00	$ 290.000,00	$ 278.000
1,10	BOMBA AUXILIAR DEL CLOSS	$ 596.000	$ 599.000,00	$ 602.000,00	$ 596.000
1,11	BUJES DE BALANCINES	$ 47.000	$ 49.000,00	$ 51.000,00	$ 47.000
1,12	BUJES PARA AMORTIGUADORES	$ 92.000	$ 95.000,00	$ 98.000,00	$ 92.000
1,13	CORREAS DEL HIDRAULICO	$ 104.000	$ 107.000,00	$ 109.000,00	$ 104.000
1,14	CORREAS DEL ALTERNADOR	$ 106.000	$ 109.000,00	$ 112.000,00	$ 106.000
1,15	TERMINALES CORTAS DE LA DIRECCION	$ 209.000	$ 211.000,00	$ 215.000,00	$ 209.000
1,16	KIT RODILLOS RUEDAS DE LANTERAS	$ 227.000	$ 232.000,00	$ 236.000,00	$ 227.000
1,17	BOTELLA PARA CARDAN DELANTERO	$ 340.000	$ 346.000,00	$ 348.000,00	$ 340.000
1,18	AMORTIGUADORES DELANTEROS	$ 422.000	$ 428.000,00	$ 430.000,00	$ 422.000
1,19	BATERIA 34R	$ 690.000	$ 697.000,00	$ 699.000,00	$ 690.000
1,20	PASTAS FRENOS	$ 185.300	$ 189.000,00	$ 194.000,00	$ 185.300
1,22	CUARTO ACEITE PARA CAJA 80W90	$ 49.800	$ 51.000,00	$ 53.000,00	$ 49.800
1,23	LIQUIDO FRENO POR LITRO	$ 69.000	$ 72.000,00	$ 74.000,00	$ 69.000
1,24	KILO GRASA	$ 59.000	$ 62.000,00	$ 64.000,00	$ 59.000
1,25	REFRIGERANTE	$ 96.000	$ 98.000,00	$ 99.000,00	$ 96.000
1,26	FILTRO AIRE	$ 158.000	$ 162.000,00	$ 164.000,00	$ 158.000
1,27	FILTRO COMBUSTIBLE	$ 139.000	$ 141.000,00	$ 142.000,00	$ 139.000
1,28	FILTRO ACEITE MOTOR	$ 98.000	$ 99.000,00	$ 102.000,00	$ 98.000
1,29	BOMBA DE AGUA VIT	$ 385.000	$ 395.000,00	$ 398.000,00	$ 385.000
1,30	RADIADOR VIT	$ 850.000	$ 855.000,00	$ 859.000,00	$ 850.000
1,31	JUEGO BUJIA VIT	$ 128.000	$ 131.000,00	$ 135.000,00	$ 128.000
1,32	JUEGO DEL CLOSS VIT EMBRAGUE	$ 980.000	$ 982.000,00	$ 985.000,00	$ 980.000
1,33	EMPAQUES DEL MOTOR VIT	$ 528.000	$ 531.000,00	$ 535.000,00	$ 528.000
1,34	BOBINAS DE IGNICION VIT	$ 298.000	$ 299.000,00	$ 301.000,00	$ 298.000
1,35	KIT CORREAS ACCESORIOS	$ 340.000	$ 345.000,00	$ 348.000,00	$ 340.000

1,36	REPARACION CULATAS COMPLETA VIT	$ 990.000	$ 998.000,00	$ 999.500,00	$ 990.000
1,37	MANO DE OBRA TALLER CARRO BOM	$ 750.000	$ 755.000,00	$ 758.000,00	$ 750.000
1,38	MANO DE OBRA TALLER CARRO VIT	$ 3.800.000	$ 3.850.000,00	$ 3.870.000,00	$ 3.800.000
1,39	MANO DE OBRA TALLER CARRO POL	$ 1.296.000	$1.310.000	$ 1.320.000,00	$ 1.296.000
2	**MOTOS**				
2,1	LLANTA PIRELLI 110/80-18	$ 415.000	$ 417.000,00	$ 419.000,00	$ 415.000
2,2	LLANTA 80/90-21 MT60	$ 286.000	$ 288.000,00	$ 290.000,00	$ 286.000
2,3	BOMBILLO STOP PHILIPS	$ 5.900	$ 6.100,00	$ 6.200,00	$ 5.900
2,4	CAPUCHON BUJIA	$ 95.000	$ 97.000,00	$ 98.000,00	$ 95.000
2,5	BUJIA NGK	$ 27.000	$ 28.000,00	$ 29.000,00	$ 27.000
2,6	MANIGUETA CLUTCH	$ 99.000	$ 102.000,00	$ 104.000,00	$ 99.000
2,7	TORNILLO DRENAJE	$ 11.000	$ 13.000,00	$ 13.500,00	$ 11.000
2,8	SUITCHE STOP TRASESRO	$ 55.000	$ 56.000,00	$ 58.000,00	$ 55.000
2,9	EMPAQUE TORNILLO DRENAJE	$ 9.000	$ 9.500,00	$ 9.900,00	$ 9.000
2,10	KIT ARRASTRE	$ 195.000	$ 198.000,00	$ 199.000,00	$ 195.000
2,11	RETENEDOR EJE CAMBIOS	$ 7.500	$ 7.800,00	$ 7.900,00	$ 7.500
2,12	JUEGO BANDAS FRENO	$ 99.000	$ 101.000,00	$ 104.000,00	$ 99.000
2,13	BUJE TIJERA PLASTICO	$ 48.000	$ 49.000,00	$ 52.000,00	$ 48.000
2,14	BUJE TIJERA LARGO	$ 229.000	$ 230.000,00	$ 236.000,00	$ 229.000
2,15	ACEITE 20W50 YAMALUBE 4T litro	$ 69.000	$ 71.000,00	$ 72.000,00	$ 69.000
2,16	GUIA CABLE	$ 39.000	$ 41.000,00	$ 42.000,00	$ 39.000
2,17	RECTIFICADOR REGULADOR	$ 499.000	$ 501.000,00	$ 505.000,00	$ 499.000
2,18	GUARDAPOLVO SUSP	$ 182.000	$ 188.000,00	$ 189.000,00	$ 182.000
2,19	JUEGO ESCOBILLA	$ 349.000	$ 351.000,00	$ 355.000,00	$ 349.000
2,20	LAVADA MOTOCICLETA	$ 48.000	$ 49.000,00	$ 49.500,00	$ 48.000
2,21	MANO DE OBRA TALLER POR MOTO	$ 499.900	$ 505.000,00	$ 506.000,00	$ 499.900
2,22	MONTADA DE LLANTA	$ 18.800	$ 19.000,00	$ 21.000,00	$ 18.800

Una vez realizado el anterior análisis a través de las tres (03) cotizaciones obtenidas en el mercado, se tomó como precio de referencia para el presente proceso de contratación la cotización que presentó el menor precio, el cual servirá de base para el presupuesto que se destinará por parte del municipio para la invitación pública siendo este de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ML ($32.000.000).** incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico i.

3.4. Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de una ficha técnica de los bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos por la entidad, se relacionan las características y especificaciones que emanan del objeto del contrato.

3.4.1. Ficha técnica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**VEHICULOS**	
1,1	RODILLO DEL TENSOR	2
1,2	CORREA DEL ALTERNADOR	2
1,3	CARBONES DEL ARRANQUE	2
1,4	BOMBILLO ALOJENO	2
1,5	ESFERAS INFERIORES	2
1,6	GUARDAPOLVO EJE LADO RUEDA	2
1,7	GUARDAPOLVO EJE LADO CAJA	2
1,8	BUJES CENTRO ESTABILIZADORA	2
1,9	BIELETAS	2
1,10	BOMBA AUXILIAR DEL CLOSS	2
1,11	BUJES DE BALANCINES	8
1,12	BUJES PARA AMORTIGUADORES	4
1,13	CORREAS DEL HIDRAULICO	2
1,14	CORREAS DEL ALTERNADOR	1
1,15	TERMINALES CORTAS DE LA DIRECCION	2
1,16	KIT RODILLOS RUEDAS DE LANTERAS	2

1,17	BOTELLA PARA CARDAN DELANTERO	1
1,18	AMORTIGUADORES DELANTEROS	2
1,19	BATERIA 34R	1
1,20	PASTAS FRENOS	2
1,22	CUARTO ACEITE PARA CAJA 80W90	15
1,23	LIQUIDO FRENO POR LITRO	2
1,24	KILO GRASA	2
1,25	REFRIGERANTE	2
1,26	FILTRO AIRE	3
1,27	FILTRO COMBUSTIBLE	3
1,28	FILTRO ACEITE MOTOR	3
1,29	BOMBA DE AGUA VIT	1
1,30	RADIADOR VIT	1
1,31	JUEGO BUJIA VIT	1
1,32	JUEGO DEL CLOSS VIT EMBRAGUE	2
1,33	EMPAQUES DEL MOTOR VIT	1
1,34	BOBINAS DE IGNICION VIT	2
1,35	KIT CORREAS ACCESORIOS	1
1,36	REPARACION CULATAS COMPLETA VIT	2
1,37	MANO DE OBRA TALLER CARRO BOM	1
1,38	MANO DE OBRA TALLER CARRO VIT	1
1,39	MANO DE OBRA TALLER CARRO POL	1
2	**MOTOS**	
2,1	LLANTA PIRELLI 110/80-18	2
2,2	LLANTA 80/90-21 MT60	2
2,3	BOMBILLO STOP PHILIPS	4
2,4	CAPUCHON BUJIA	3
2,5	BUJIA NGK	4
2,6	MANIGUETA CLUTCH	2

2,7	TORNILLO DRENAJE	4
2,8	SUITCHE STOP TRASESRO	2
2,9	EMPAQUE TORNILLO DRENAJE	4
2,10	KIT ARRASTRE	4
2,11	RETENEDOR EJE CAMBIOS	4
2,12	JUEGO BANDAS FRENO	4
2,13	BUJE TIJERA PLASTICO	2
2,14	BUJE TIJERA LARGO	4
2,15	ACEITE 20W50 YAMALUBE 4T litro	4
2,16	GUIA CABLE	3
2,17	RECTIFICADOR REGULADOR	2
2,18	GUARDAPOLVO SUSP	2
2,19	JUEGO ESCOBILLA	2
2,20	LAVADA MOTOCICLETA	4
2,21	MANO DE OBRA TALLER POR MOTO	4
2,22	MONTADA DE LLANTA	4
	Valor total iva incluido e impuestos	

- **Alcance**

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual se tendrá en cuenta lo siguiente:

El proponente favorecido deberá realizar la entrega real de los bienes y/o servicios en el almacén municipal y posteriormente en el lugar que para tal fin señale el supervisor del contrato. El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en los requisitos habilitantes de orden técnico del presente proceso de contratación.

El proponente deberá proveer del personal y los equipos de transporte y protección que permitan que los bienes y/o servicios suministrados lleguen al municipio en condiciones óptimas en cuanto a calidad y oportunidad. De igual forma los bienes y/o servicios a proveer deberán ser de primera calidad y de marcas de mayor reconocimiento en el mercado, de no ser así el contratista está obligado a cambiarlos por productos de calidad estándar para este tipo de bienes y/o servicios. El Municipio a través del supervisor del contrato podrá requerir al

contratista para que previa entrega de los bienes y/o servicios se acuerden especificaciones respecto de calidad de los mismos.

El contratista proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial, a fin de evitar cualquier tipo de lesión o accidente, además debe contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia. Así mismo, deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y a las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003.

NOTA: El Municipio podrá solicitar otros o más bienes no previstos en la presente invitación y sus precios deberán ajustarse a los precios del mercado.

3.4.2. Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC)

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran determinadas de acuerdo a las necesidades identificadas por el Municipio las cuales se enlistan a continuación con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC):

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	SERVICIO
78000000	78180000	78181500	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE VEHÍCULOS

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

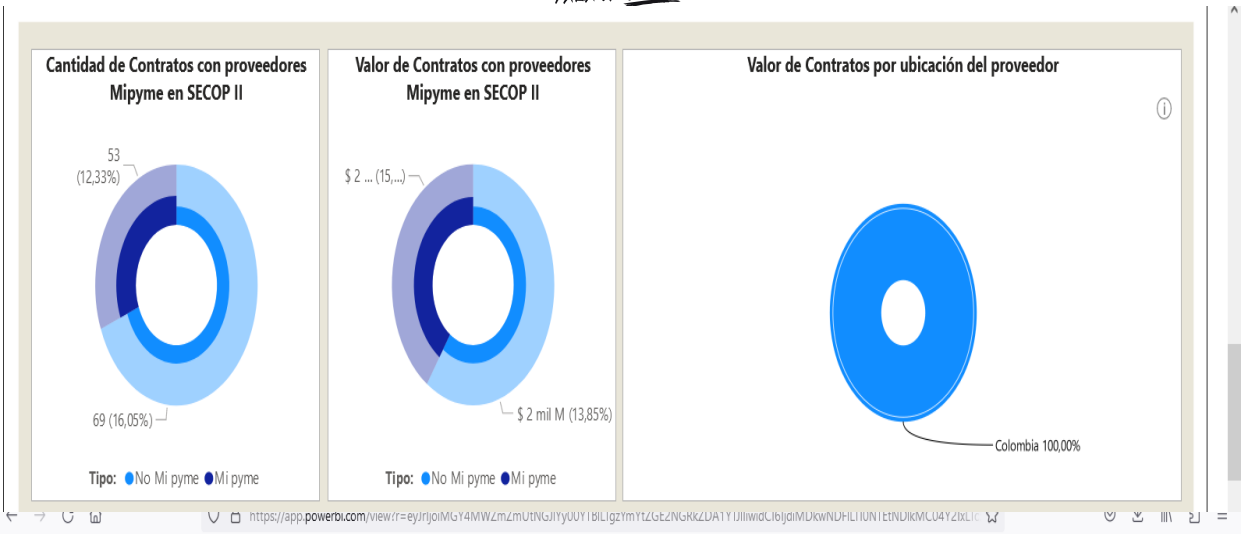
Link:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

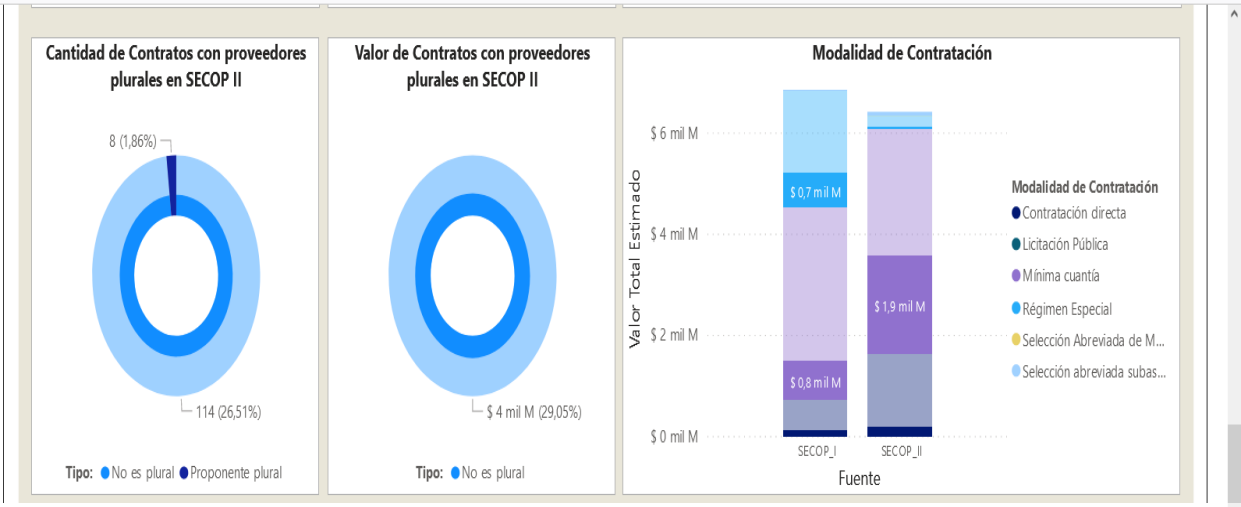
Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando una cuantía similar a la que se pretende contratar mediante el presente proceso de selección, se encontraron **144 Proveedores** en el Departamento de Antioquia que, en el último año, proporcionaron los bienes y/o servicios a adquirir en una cantidad de **352 contratos por valor de $ 3.861.608.877**

Durante el año 2022 se contrataron estimada mente en el Departamento de Antioquia la suma de **$ 3.861.608.877**, los bienes y/o servicios requeridos de los cuales **$1.588.985.006,** fueron contratados por la plataforma SECOP I y **2.272.621.871** por la plataforma SECOP II



Dentro de los proveedores que suscribieron estos contratos se puede evidenciar que el **69.07%** de ellos pertenecen a la categoría de No Mypime, mientras que **30.93.%** son Mypimes. Respecto de la modalidad en la cual se contratan este tipo de bienes y/o servicios se puede evidenciar que en el SECOP I se llevan a cabo principalmente mediante procesos de régimen mínima cuantía y para SECOP II , también por mínima cuantía





Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	302	$ 3.727.802.053	47,01%	302	$ 3.727.802.053	47,01%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	199	$ 1.842.185.992	23,23%	199	$ 1.842.185.992	23,23%
781815 - Servicios de mantenimiento y reparacion de vehiculos	182	$ 1.537.665.118	19,39%	182	$ 1.537.665.118	19,39%
781817 - Servicios de soporte de llenado de combustible de vehiculos y almacenamiento de vehiculos	16	$ 289.577.944	3,65%	16	$ 289.577.944	3,65%
781816 - Servicios de panel y pintura	1	$ 14.942.930	0,19%	1	$ 14.942.930	0,19%
7810 - Transporte de correo y carga	115	$ 1.405.372.378	17,72%	115	$ 1.405.372.378	17,72%
7814 - Servicios de transporte	48	$ 650.285.944	8,20%	48	$ 650.285.944	8,20%
7813 - Almacenaje	20	$ 208.414.043	2,63%	20	$ 208.414.043	2,63%
7812 - Manejo y embalaje de material	8	$ 96.040.587	1,21%	8	$ 96.040.587	1,21%
Total	692	$ 7.930.100.997	100,00%	692	$ 7.930.100.997	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la

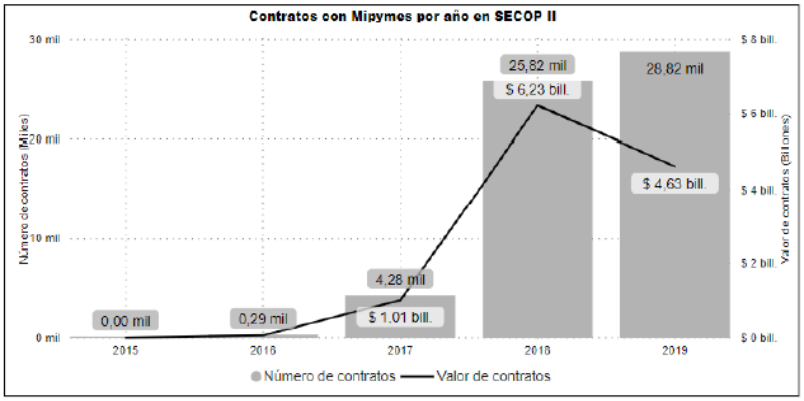
En el mercado nacional, departamental y local existen diferentes empresas dedicadas a la comercialización de bienes y/o servicios objeto del presente análisis, por intermedio de algunas de ellas se solicitó la cotización de la ficha técnica objeto del presente proceso de contratación. Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se

debe realizar solamente con **personas naturales o jurídicas** que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el documento de Invitación Publica.

1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:



5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra y/o servicio?

De conformidad con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales El Municipio ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real.

NUMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
SUMINISTROS-026-2022 DEL 11 DE JULIO	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA Y ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA	$26.460.000	15 días
CA-028-2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA Y ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA	$25.000.000	15 días
SUMINISTROS-006-2022	Mínima cuantía	SUMINISTRAR LOS REPUESTOS NECESARIOS AL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL EJERCITO NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN LA VEREDA SABANALARGA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS EN EJECUCION DEL CONVENIO	$26.441.434	15 días

		INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 4600012043 DE 2021, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE INGENIEROS A TRAVES DE LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA. (Según anexo técnico)		
SUMINISTROS-015-2022 DEL 23 DE ABRIL	Mínima cuantía	SUMINISTRAR LOS REPUESTOS NECESARIOS AL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL EJERCITO NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN LA VEREDA EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 4600012043 DE 2021 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE INGENIEROS A TRAVES DE LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA SEGÚN ANEXO TÉCNICO	$26.448.344	15 días

5.2. Adquisiciones de Entidades Estatales de este bien, obra y/o servicio

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto.

En desarrollo del presente procedimiento, el Municipio de Cisneros, Antioquia, identificó a través de la plataforma del SECOP como contratan la Entidades del Estado los bienes y/o servicios objeto del presente análisis



Detalle del Proceso Número: SAMC002-2020

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAROLINA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7818] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	[781815] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRAR LOS REPUESTOS Y PRESTAR EL SERVICIO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA FUERZA PÚBLICA DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE (SEGÚN ANEXO TÉCNICO).
Cuantía a Contratar	$ 50,453,936
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Antioquia** : Carolina del Príncipe
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Antioquia** : Carolina del Príncipe
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CRA 50 # 49-59
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Antioquia** : Carolina del Príncipe
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CRA 50 # 49-59
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del	22-04-2020 09:00 a.m.

Detalle del Proceso Número: MC 027-2021

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DABEIBA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
Segmento	[25] Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
Familia	[2517] Componentes y sistemas de transporte
Clase	[251725] Neumáticos y cámaras de neumáticos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VOLQUETA, DESTINADA AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE DABEIBA.
Cuantía a Contratar	$ 25,280,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		$25,280,000

Códigos BPIN	Código	Año
	2021052340035	2021

Detalle del Proceso Número: SA-004-2021

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA

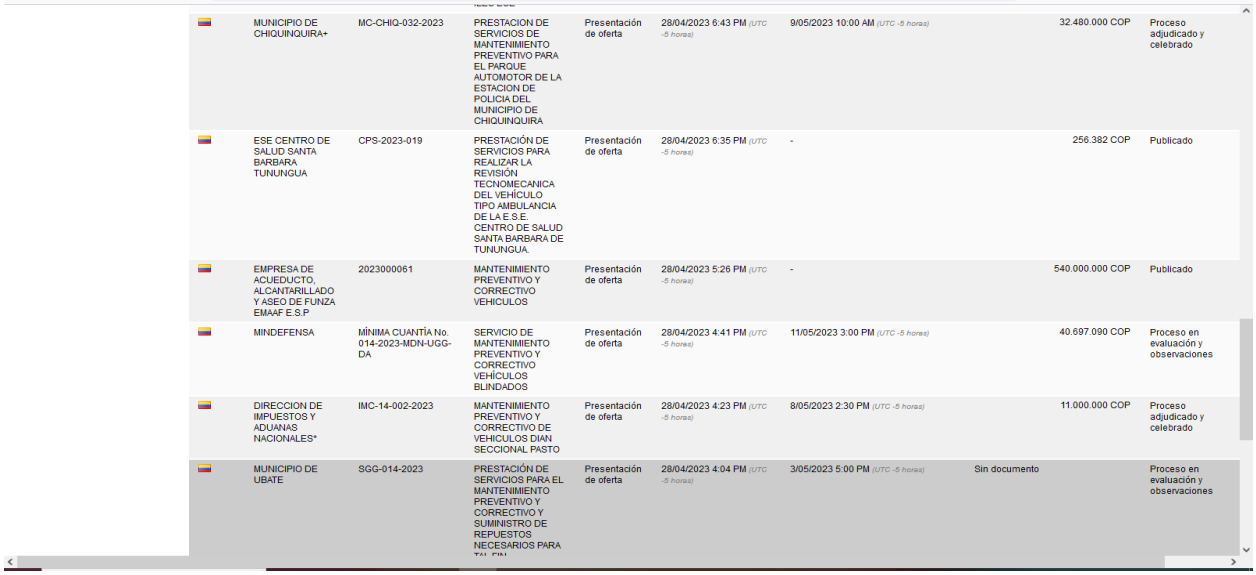
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7818] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	[781815] Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINA RETROEXCAVADORA, TRACTOR, VOLQUETA VEHÍCULO Y MOTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA
Cuantía a Contratar	$ 150,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	217	$ 150,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Antioquia** : Angostura
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Antioquia** : Angostura
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CONTRATACIONANGOSTURAANTIOQUIA@GMAIL.COM
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Antioquia** : Angostura
Dirección Física de Entrega de	

Borrar búsqueda

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA LERIDA TOLIMA	CD-296-2023	JAIRO PEREZ MARTINEZ	Presentación de oferta	30/04/2023 1:21 AM (UTC -5 horas)	-	30.000.000 COP	Publicado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA	GRF CPS 168-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	Presentación de oferta	29/04/2023 3:11 PM (UTC -5 horas)	-	40.000.000 COP	Publicado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTUARIO	OC 070	GRUPO CARDISEL SAS	Presentación de oferta	29/04/2023 9:03 AM (UTC -5 horas)	-	256.382 COP	Publicado
	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA	CS-132-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE SISICO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HLAP	Presentación de oferta	28/04/2023 10:31 PM (UTC -5 horas)	-	785.400.000 COP	Publicado
	CENTRO DE SALUD ILES ESES	PS-2023000179	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO QUE NO REQUIERA CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL CENTRO DE SALUD DE ILES E.S.E.	Presentación de oferta	28/04/2023 7:34 PM (UTC -5 horas)	-	3.600.000 COP	Publicado



	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA+	MC-CHIQ-032-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	Presentación de oferta	28/04/2023 6:43 PM (UTC -5 horas)	9/05/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		32.480.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA TUNUNGUA	CPS-2023-019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TECNOMECANICA DEL VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE TUNUNGUA.	Presentación de oferta	28/04/2023 6:35 PM (UTC -5 horas)	-		256.382 COP	Publicado
	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P	2023000061	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS	Presentación de oferta	28/04/2023 5:26 PM (UTC -5 horas)	-		540.000.000 COP	Publicado
	MINDEFENSA	MÍNIMA CUANTÍA No. 014-2023-MDN-UGG-DA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS BLINDADOS	Presentación de oferta	28/04/2023 4:41 PM (UTC -5 horas)	11/05/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)		40.697.090 COP	Proceso en evaluación y observaciones
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-14-002-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DIAN SECCIONAL PASTO	Presentación de oferta	28/04/2023 4:23 PM (UTC -5 horas)	8/05/2023 2:30 PM (UTC -5 horas)		11.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE UBATE	SGG-014-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA TU FIN	Presentación de oferta	28/04/2023 4:04 PM (UTC -5 horas)	3/05/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones

2. ANALISIS DEL RIESGO

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 4° aborda el tema de los riesgos previsibles:

ARTÍCULO 4o. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 contempla esta definición:

Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones.

Riesgo: Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Por su parte la Agencia Colombia Compra Eficiente en el Manual de Riesgos, Circular 8 de 2013, indica:

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato. (…)

Las Entidades Estatales deben estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

(a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato;
(b) los eventos que alteren la ejecución del contrato;
(c) el equilibrio económico del contrato;
(d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
(e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

La Ley 80 de 1993 impone a las entidades la obligación de respetar y conservar la ecuación contractual o equilibrio contractual:

ARTÍCULO 27. DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate.

El tema fue tomado del Documento Conpes 3714 de 2011 en donde se identificó la siguiente tipología de riesgos:



En el Documento Conpes 3714 de 2011 se identificó las siguientes clases de riesgos previsibles en la contratación:

Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Sociales o Políticos: Aquellos derivados de cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Financieros: Riesgo previsible que tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

Operacionales: Son los riesgos previsibles asociados a la operatividad del contrato tales como la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato; la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados; la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, tales como cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

De la naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales. Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Ambientales: El riesgo contractual por obligaciones ambientales se refiere a obligaciones que emanan de la(s) licencia(s) ambiental(es), de los planes de manejo ambiental y de la evolución de las tasas de uso del agua y retributivas durante la construcción y operación del proyecto.

Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

6.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

6.2. Análisis del riesgo vinculado con la calidad del servicio contratado y mitigación

Tipificación: Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

Asignación: El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con la calidad del servicio.

Mitigación: 1. Hacer el control del contratista como es una supervisión cercana realizada mes a mes. 2. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción.

Riesgo Previsible: De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta y así deberá determinarlos.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad, la no exigencia de ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Según lo establecido en el artículo 4 ° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto reglamentario 1082 de 2015, para el análisis de riesgo y forma de mitigarlo esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** **(**Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Error en el análisis de los precios a ofertar **(**Análisis insuficiente de los precios ofrecidos por el contratista en cuanto suministros, transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
2.SOCIALES	Cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General		Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades de los Suministros** **(**Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento,

	cantidades necesarias para la ejecución del servicio)							MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Programación de la entrega de los suministros (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las entregas de los suministros, que afectan la oportuna ejecución del contrato)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Provisión de suministros: Inoportuna o insuficiente provisión de suministros, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Calidad de los, servicios, insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la calidad en la entrega de los insumos.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.

	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los suministros a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso
	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Accidentes de trabajo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las**	General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento

	actividades								imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio/ Contratista	Se concertan entre las partes los efectos de dichos cambios normativos y de ser necesario se modifican las condiciones iniciales buscando el equilibrio contractual
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio/ Contratista	Se concertan entre las partes los efectos de dichos cambios normativos y de ser necesario se modifican las condiciones iniciales buscando el equilibrio contractual (50% y 50%)
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	Tasas retributivas y compensatorias		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas

	Suspensión de servicios públicos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista y que no hayan sido manifestadas y aceptadas por la Entidad en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la oferta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6.3. Análisis exigencia de garantía

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se puede prescindir de la exigencia de garantías en esta modalidad de contratación, especialmente teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de la forma de pago.

Sin embargo y dado que el anterior análisis se origina la necesidad de mitigar el riesgo, el supervisor deberá continuamente revisar la ejecución del contrato y el contratista le corresponderá sostener los precios presentados en la propuesta.

6.3.1. Otras garantías inherentes al contrato:

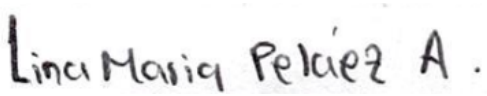
- La cláusula penal pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.

- Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

6.3.2. Como minimizar el riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los bienes recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Supervisión.

Esta justificación y análisis del sector económico se elaboró teniendo como base el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto reglamentario 1082 de 2015.



LINA MARIA PELAEZ AMARILES
Secretaria general y de gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON –contratista		20/05/2023
Revisó	LINA MARIA PELAEZ AMARILES Secretario general y de gobierno		20/05/2023
Aprobó	LINA MARIA PELAEZ AMARILES Secretario general y de gobierno		20/05/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			